

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

6 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 192

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de junio de 2017 3

**Secretaría de Turismo**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el “Premio Turístico de la Ciudad de México” 4

**Secretaría de Educación**

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a la Convocatoria para el Proceso de Selección para Ingresar a las Licenciaturas CDMX, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, para el Ciclo Escolar 2018 I, publicada el 10 de octubre de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 7
- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 10

**Contraloría General**

- ♦ Acuerdo por el que se hace del conocimiento el cambio de domicilio y el reinicio de los Términos y Procedimientos competencia de los Órganos Internos de Control que se indican 12

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la pág. 1

### Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco con número de Registro MEO-99/091017-OPA-IZC-23/021015 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco con número de Registro MEO-100/091017 15

### Delegación Milpa Alta

- ◆ Reducción de cuotas en los Cendis, Benito Juárez, Cuauhtenco y Amacalli de la Delegación Milpa Alta, derivado de los acontecimientos del 19 de septiembre de 2017, las actividades se reanudarán en cuanto se tenga el Dictamen del Director responsable de Obra (D.R.O.) y con el fin de no afectar la economía de la Comunidad Milpaltense solo se pagara la parte proporcional a los días calendario laborados, en el mes que corresponda 16

### Auditoría Superior de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se emite el informe de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, del 3er trimestre del 2017 18

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional número LPN-83-2017.- Convocatoria 89.- Suministro y colocación de juegos infantiles para el Bosque de Chapultepec 19
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional número LPN-84-2017.- Convocatoria 90.- Adecuación térmica sustentable en techos del Centro de Educación Ambiental Ecoguardas 20
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-LP-092-2017 y SACMEX-LP-093-2017.- Convocatoria 042.- Automatización del Sistema Chiconautla y rehabilitación a estaciones de medición de agua potable en manantiales, tanques, rebombeos y puntos de transferencia de custodia pertenecientes al Sistema Hidráulico de la CDMX 21
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/007/17.- Adquisición de material eléctrico y artículos para construcción 25
- ◆ **Edictos** 26
- ◆ **Aviso** 27

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA**, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 37 fracciones II y V, 101 G fracción XI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 248 Bis de fecha 20 de Enero de 2017, emito el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 08 DE JUNIO DE 2017.**

### CONSIDERANDO

La Secretaria del Medio Ambiente da a conocer las modificaciones de las Cuota en el apartado **Bosque de Tlalpan**, dicha modificación se realizan derivado de que hubo un error en la clave.

**En la página 03, en el numeral 1.6.4.2**

**DICE:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.6.4.2	<b>BOSQUE DE TLALPAN</b> Estacionamiento por el ingreso de vehículos durante el horario de servicio (Después de las primeras 2 horas)	Fracción de 15min/Vehículo	\$5.00	No Aplica

**DEBE DECIR:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.6.4.2.1	<b>BOSQUE DE TLALPAN</b> Estacionamiento por el ingreso de vehículos durante el horario de servicio (Después de las primeras 2 horas)	Fracción de 15min/Vehículo	\$5.00	No Aplica

### TRANSITORIO

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.**

(Firma)

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

## SECRETARÍA DE TURISMO

**Armando López Cárdenas**, Secretario de Turismo de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, párrafo segundo y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,2 párrafo segundo, 3 fracción VIII, 7, 16 fracciones II, IV y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones II, XII y XVI; 69 y 70 de la Ley de Turismo del Distrito Federal así como por los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal tengo a bien expedir lo siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “PREMIO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

A la comunidad turística de esta ciudad se les convoca a participar en el “**PREMIO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”. Reconocimiento a aquellas personas que se han destacado por la implementación exitosa de proyectos, programas y estrategias en la actividad turística que tengan impactos turísticos de carácter económico, índices de competitividad, que hayan contribuido de manera estratégica y sustancial a elevar los niveles de productividad turística en la Ciudad de México.

#### **I. OBJETIVO**

Reconocer, distinguir e incentivar públicamente a quienes trabajan en, y para el Turismo de la Ciudad de México, y fomentar la Cultura Turística.

#### **II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Personas físicas y/o morales que laboran en el Sector Turístico de la Ciudad de México en:

- a) Hoteles
- b) Restaurantes
- c) Agencias de Viajes y Tour-operadoras
- d) Instituciones Educativas de Turismo
- e) Medios de comunicación especializados en turismo (guías de turismo, revistas de entretenimiento)
- f) Medios de comunicación en plataformas digitales (blogger, influencer)
- g) Museos, recintos o instancias de CDMX.
- h) Organizaciones de Guías de turistas oficiales e independientes

#### **III. CATEGORÍAS**

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Turismo se establecen para la Ciudad de México las siguientes categorías:

- a) El Desarrollo de la actividad Turística;
- b) La calidad de los servicios turísticos prestados a los turistas;
- c) La contribución al fomento, cuidado y protección del patrimonio cultural, artístico y turístico;
- d) La promoción del Distrito Federal como destino turístico;
- e) La protección del medioambiente; y
- f) La innovación tecnológica en la prestación de los servicios turísticos

#### **III. 2 Los premios serán entregados a los siguientes rubros:**

**a.1) Producto Turístico del año en la Ciudad de México.** Reconoce la generación de experiencias turísticas sin precedentes en la Ciudad de México, enmarcadas en un producto de proyección Nacional e Internacional.

**b.1) Calidad Turística CDMX.** Galardonada a la empresa turística que ha hecho adecuaciones o cambios importantes para innovar procesos y ofrecer un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad avalados por certificaciones.

**c.1) Premio al cuidado y protección del patrimonio cultural, artístico y turístico.** Museo, recinto o instancia de la CDMX que ha dedicado esfuerzos visibles en la conservación y difusión de la riqueza cultural de la Ciudad de México

**d.1) Mejor estrategia de promoción turística de la Ciudad de México.** Galardonada al mejor medio de comunicación turístico, bloggero, influencer, entre otros, cuya temática principal gira en torno a la promoción turística de la Ciudad de México.

**e.1) Premio a la Sustentabilidad turística.** Distingue a la empresa turística que emplea ecotecnias, concientiza a sus clientes acerca de la sustentabilidad y cuida al medio ambiente.

**f.1) Mejor aplicación turística del año.** Reconoce el mejor desarrollo tecnológico de aplicación móvil en el sector turístico para la CDMX.

**f.2) Premio a la innovación Turística.** Condecora al proyecto turístico o tesis que proponga la implementación de innovaciones tecnológicas

#### IV. BASES

- Se otorgarán premios y reconocimientos especiales en cualquiera de las categorías señaladas en la fracción III
- Llenar formato de inscripción del candidato
- El formato deberá entregarse en sobre cerrado con los anexos y documentación que acredite los requisitos siguientes:
  - 1 Nombre de la persona, institución u organización promovente;
  - 2 Datos generales del candidato;
  - 3 Motivos por el que se promueve la candidatura;
  - 4 Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura;
  - 5 Los demás que determine el Comité del Premio Turístico de la Ciudad de México.
  - 6 Cualquier material de apoyo o soporte (publicaciones, revistas, guías, artículos, reseñas o cualquier documento que se considere relevante para sustentar el proyecto) podrá presentarse en formato digital anexo.
- Toda propuesta deberá presentarse en tiempo y forma.
- La recepción de propuesta se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite 17 noviembre de 2017 en:

La Dirección de Calidad y Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, ubicada en Av. Nuevo León 56, Piso 4, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100 Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tels. 52867097 y 52869077 extensiones 2402, 2403 y 2408. Horario: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

Personas que se hayan destacado por la implementación exitosa de proyectos, programas o estrategias en la actividad turística que tengan impactos positivos de carácter económico, social, ambiental y cultural, y contribuyan a la generación o mejora de productos y servicios turísticos, así como a elevar los índices de competitividad y productividad turísticas de la ciudad de México.

#### VI. SELECCIÓN

El proceso de selección y definición de los merecedores al Premio Turístico de la Ciudad de México, comprenderá dos etapas:

1. Una vez recibidas las propuestas, el Comité Dictaminador contará con 5 días hábiles para determinar a los 3 finalistas de cada categoría.
  - Comité integrado por:

Titular de la Secretaría, quien lo presidirá;  
Por lo titulares de las Direcciones Generales de la Secretaría, y  
Por 3 representantes del sector turístico a invitación del titular de la Secretaría.

2. A través de la plataforma digital [www.premioturisticocdmx.com.mx](http://www.premioturisticocdmx.com.mx), se presentarán las candidaturas de los 3 finalistas de cada categoría para que el público realice su votación.
3. El Comité dictaminador respaldará o avalará mediante consenso al candidato ganador, elegido por el público en la plataforma digital, su fallo será inapelable y se emitirá 15 días después de la votación.

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 1 de Noviembre del 2017

(Firma)

Armando López Cárdenas  
Secretario de Turismo de la Ciudad de México

---

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**, Secretario de Educación, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10 fracciones II y IV, 11 fracción II, 14 fracción I, 32, 33 fracción IV y 37 último párrafo de la Ley General de Educación; 87, 115 fracciones I y XII, 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2, 4, 5, 6, 13 fracciones II, III y XXXIX, 15 fracción III, 36 fracciones III y IV, 60, 74, 120, fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESAR A LAS LICENCIATURAS CDMX, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2018 I, PUBLICADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la página 13, apartado 1.2., párrafo cuarto

#### **Dice:**

Las Licenciaturas CDMX, serán impartidas en el plantel al que hace referencia la base primera, numeral 1.1. de la presente Convocatoria.

#### **Debe decir:**

Las Licenciaturas CDMX, serán impartidas en el plantel al que hace referencia la base segunda de la presente Convocatoria.

En la página 14, apartado 5.1. Registro en línea.

#### **Dice:**

Los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la presente Convocatoria, deberán realizar su registro en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) a partir del día **10 de octubre** y hasta el **20 de octubre**.

#### **Debe decir:**

Los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases tercera y cuarta de la presente Convocatoria, deberán realizar su registro en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) a partir del día **10 de octubre** y hasta el **20 de octubre**.

En la página 15, apartado 5.3. Publicación de calificaciones del curso propedéutico.

#### **Dice:**

Las calificaciones del curso propedéutico obtenidas por los aspirantes se publicarán en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), el **9 de diciembre de 2017**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto en el teléfono 5920-4493.

#### **Debe decir:**

Las calificaciones del curso propedéutico obtenidas por los aspirantes se publicarán en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), el **21 de diciembre de 2017**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto en el teléfono 5920-4493.

En la página 15, apartado 5.4. Selección de aspirantes, párrafo segundo

**Dice:**

El listado de aspirantes seleccionados se publicara en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) el **9 de diciembre de 2017**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto en el teléfono 5920-4493.

**Debe decir:**

El listado de aspirantes seleccionados se publicara en la dirección electrónica [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx) el **22 de diciembre de 2017**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto en el teléfono 5920-4493.

Apartado 5.5. Verificación de documentos, párrafo primero

**Dice:**

Con objeto de verificar la veracidad de los datos y documentos proporcionados así como la validación del certificado de estudios presentado por las personas aspirantes seleccionadas para cursar las Licenciaturas CDMX, deberán acudir del **11 al 15 de diciembre de 2017**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación Docente y Escuela para Padres de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicado en Calle Justo Sierra núm. 49, Col. Centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Debe decir:**

Con objeto de verificar la veracidad de los datos y documentos proporcionados así como la validación del certificado de estudios presentado por las personas aspirantes seleccionadas para cursar las Licenciaturas CDMX, deberán acudir del **15 al 19 de enero de 2017**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación Docente y Escuela para Padres de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicado en Calle Justo Sierra núm. 49, Col. Centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En la Pagina 16, párrafo primero

**Dice:**

No se concluirá la verificación de la documentación si no se presenta todos los documentos originales descritos en la base séptima de la presente Convocatoria para el debido cotejo.

**Debe decir:**

No se concluirá la verificación de la documentación si no se presenta todos los documentos originales descritos en la base cuarta de la presente Convocatoria para el debido cotejo.

Apartado 5.6. Inscripción, párrafo segundo

**Dice:**

La asignación de carrera, turno y grupo de las Licenciaturas CDMX será publicada en la dirección [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), el día **5 de enero de 2018**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto en el teléfono 5920-4493.

**Debe decir:**

La asignación de carrera, turno y grupo de las Licenciaturas CDMX será publicada en la dirección [www.educacion.cdmx.gob.mx](http://www.educacion.cdmx.gob.mx), el día **29 de enero de 2018**. En caso de dudas comunicarse al centro de contacto en el teléfono 5920-4493.

## SÉPTIMA. Calendario de actividades

**Dice:**

Actividad	Fecha
Publicación de la presente Convocatoria	10 de octubre de 2017
Periodo de registro en línea	10 al 20 de octubre de 2017
Asignación de lugares para curso propedéutico	21 de octubre de 2017
Inicio de curso propedéutico	23 de octubre de 2017
Fin de curso propedéutico	8 de diciembre de 2017
Publicación de calificaciones del curso propedéutico	9 de diciembre de 2017
Publicación de aspirantes seleccionados	9 de diciembre de 2017
Verificación de documentos e inscripción	11 al 15 de diciembre de 2017
Asignación de grupos	15 de enero 2018
Inicio de semestre	6 de febrero de 2018

**Debe decir:**

Actividad	Fecha
Publicación de la presente Convocatoria	10 de octubre de 2017
Periodo de registro en línea	10 al 20 de octubre de 2017
Asignación de lugares para curso propedéutico	21 de octubre de 2017
Inicio de curso propedéutico	23 de octubre de 2017
Fin de curso propedéutico	8 de diciembre de 2017
Publicación de calificaciones del curso propedéutico	21 de diciembre de 2017
Publicación de aspirantes seleccionados	22 de diciembre de 2017
Verificación de documentos e inscripción	15 al 19 de enero de 2018
Asignación de grupos	29 de enero 2018
Inicio de semestre	6 de febrero de 2018

**Transitorio**

**PRIMERO.** –La presente Convocatoria, modifica en lo que se precisa a la publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.** –Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad México, para su difusión.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

---

**MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 115 y 118 fracción VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, 17, párrafo primero y 23 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1°, 2°, 11, 13, 92 y 121 fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1°, 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, “Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México” y "Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 20, 21 y 26 de septiembre de 2017, respectivamente; y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México a la que corresponde entre otros, el despacho de las materias relativas a regular los servicios educativos que imparta el Gobierno de la Ciudad de México, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por esta Secretaría, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley General de Educación, los reglamentos y demás disposiciones que emanen de éstos.

Que con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno emitió la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, publicada en la Gaceta Oficial el día veinte de septiembre pasado; cuyo artículo Sexto estableció la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la misma.

Que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la “Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”.

Que con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió el Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ese mismo día.

Que el numeral QUINTO TRANSITORIO del Decreto antes citado, establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que para continuar con los trabajos competencia de esta Dependencia, se trasladó provisionalmente, la atención de actos, trámites, servicios y procedimientos a un domicilio distinto al que ocupaban las oficinas centrales de esta Dependencia, mediante la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del “Aviso por el que se hace del conocimiento público, el domicilio provisional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México”, el día 25 de septiembre de 2017.

Que de conformidad con el “Aviso de Constancia de Seguridad Estructural”, con número de folio 00001825, recibido en la Delegación Cuauhtémoc el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete y que se hiciera del conocimiento de esta Secretaría con fecha 26 de octubre, se informa que la rehabilitación de la oficinas ubicadas en Avenida Chapultepec 49, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México ha concluido; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se da por terminada la suspensión de términos y procedimientos administrativos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y sus Unidades Administrativas.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, seguirá utilizando sus domicilios provisionales de conformidad a lo señalado en el “Aviso por el que se hace del conocimiento público, el domicilio provisional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México” por lo que este seguirá vigente en todos su contenido hasta que exista uno en contrario.

**TERCERO.-** Por lo que hace a la Dirección General de Bibliotecas, la Subdirección de Bachillerato a Distancia y la Subdirección de Educación Preescolar, áreas que ocupaban el inmueble con domicilio en Avenida José María Izazaga 89, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, continuaran ocupando como domicilio provisional para el ejercicio de sus funciones, las instalaciones del Centro de Formación Docente y Escuela para Padres de la Ciudad de México, ubicado en calle Justo Sierra 49, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

**CUARTO.-** Los trámites para el RVOE, a cargo de esta Dependencia, continuarán siendo atendidos en el domicilio ubicado en: Bucareli 34, piso 10, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 31 de octubre de 2017

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

---

**EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7º, fracción XIV y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Quinto Transitorio del Decreto por el que se modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de julio de 2017; la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México; y Quinto Transitorio del Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, y

### **CONSIDERANDO**

Que con motivo del sismo ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial al día siguiente, la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, misma que estableció entre otras disposiciones, la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública, así como a sumar al personal de las mismas a las labores de atención de emergencias.

Que en términos del quinto transitorio del Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado “Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente”, el Jefe de Gobierno estableció que los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades darán por terminada la suspensión de los términos y de los procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que con independencia de la suspensión de términos y procedimientos en la Contraloría General, las personas servidoras públicas que la integran, coordinadas por el suscrito y los titulares de las unidades administrativas de esta dependencia, se han involucrado durante estos días, en distintas labores operativas y logísticas relacionadas con la emergencia suscitada con motivo del sismo, así como de planeación y resiliencia sobre la reanudación y continuidad del servicio público y la Ciudad misma.

Que mediante acuerdo de fecha 06 de octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Contraloría General determinó levantar la suspensión de términos y se reinician los procedimientos, trámites, servicios, diligencias y demás actos jurídicos y administrativos competencia de la Contraloría General y de sus Unidades Administrativas, para su continuación conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. Con excepción de los órganos internos de control que en el mismo se señalan hasta en tanto se emitiera el Acuerdo específico correspondiente.

Que las contralorías internas en el Fondo Mixto de Promoción Turística, así como en las secretarías del Medio Ambiente, de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Seguridad Pública y Gobierno, por los daños a sus oficinas resultó necesario su reubicación a efecto de dotarlas de seguridad para su personal y público usuario, asimismo, las instalaciones en las que se ubicaban las oficinas de las contralorías internas en la Procuraduría Social, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, toda vez que ya cuentan con el dictamen correspondiente para poder ser reutilizadas, también se encuentran en condiciones de seguridad para seguir operando y reiniciar los términos y procedimientos de su competencia a partir de las fechas a que se refiere el presente Acuerdo.

### **ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL CAMBIO DE DOMICILIO Y EL REINICIO DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL QUE SE INDICAN**

**PRIMERO.-** A partir del 8 de noviembre de 2017, se levanta la suspensión de términos y se reinician los procedimientos, trámites, servicios, diligencias y demás actos jurídicos y administrativos competencia de las contralorías internas en la Procuraduría Social y en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, las cuales continuaran en los domicilios antes conocidos, para su continuación conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**SEGUNDO.-** A partir del 8 de noviembre de 2017, se levanta la suspensión de términos y se reinician los procedimientos, trámites, servicios, diligencias y demás actos jurídicos y administrativos competencia de las contralorías internas en el Fondo

Mixto de Promoción Turística, así como en las secretarías del Medio Ambiente, de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Seguridad Pública y Gobierno, para su continuación conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**TERCERO.-** Las oficinas de los órganos internos de control conocidos como contralorías internas en el Fondo Mixto de Promoción Turística y en las secretarías del Medio Ambiente, de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Seguridad Pública y Gobierno, así como sus oficialías de partes, para brindar servicios y realizar la función pública en condiciones de seguridad, cambian sus domicilios por los ubicados en:

<b>CONTRALORÍA INTERNA EN:</b>	<b>DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA</b>
<b>FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	Calle Tlaxcoaque no. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Av. Año de Juárez, No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Delegación Xochimilco. C.P. 16610, Ciudad de México. Auditorio de Comisión de Recursos Naturales (CORENA)
<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>	República de Cuba, No. 49, Primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. Anexo del Teatro de la Ciudad.
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	Havre, No. 47, tercer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México.
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Havre, No. 47, tercer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600 Ciudad de México.
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Cecilio Robelo, No. 9, Colonia Aeronáutica Militar, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15970, Ciudad de México.
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	Fernando de Alva Ixtlilxóchitl No. 185, segundo piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

**CUARTO.-** A partir del 8 de noviembre de 2017, se reinicia la recepción física y electrónica de toda clase de documentos, información, solicitudes, quejas, denuncias y similares en las Oficialías de Partes de las contralorías internas en el Fondo Mixto de Promoción Turística, en la Procuraduría Social, y en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como en las secretarías del Medio Ambiente, de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Seguridad Pública y Gobierno, en los términos y horarios prescritos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**QUINTO.-** El Fondo Mixto de Promoción Turística, la Procuraduría Social, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las secretarías del Medio Ambiente, de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Seguridad Pública y Gobierno, así como las personas servidoras públicas adscritas a éstas, que les corresponda intervenir en algún procedimiento o actuación competencia de las respectivas contralorías internas y que con motivo del fenómeno sísmico, continúen en suspensión de términos y procedimientos, se considerará como causa justificada su falta de actuación, lo que quedará asentado en los autos del respectivo expediente de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**SEXTO.-** A partir del 8 de noviembre de 2017, las contralorías internas en el Fondo Mixto de Promoción Turística, en la Procuraduría Social, y en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como en las secretarías del Medio Ambiente, de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Seguridad Pública y Gobierno, deberán reprogramar las actividades que tenían previstas en los días suspendidos con motivo de la Declaratoria de Emergencia antes señalada, debiendo notificar, en su caso, a los interesados dicha reprogramación, y dar continuidad a las mismas conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**SEPTIMO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

**MTRO. EDUARDO ROVELO PICO**

(Firma)

**CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN IZTACALCO

LIC. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERÁZ, Titular del Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México en Iztacalco, con fundamento en los Artículos 87, 104, 105, 112 párrafo segundo 116, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7 párrafo primero, 37, 39 fracciones XLV, XLVI, LIV, LV, LXVII, LXXIV, LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 112 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 114, 115, 116, 121 fracción I, Artículo 6, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX y X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y Artículos 18, 19, 120, 121, 122 fracción VI, párrafos primero y quinto del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con el Registro MEO-99/091017-OPA-IZC-23/0210153 emitido mediante oficio OM/CGMA/2064/2017 por el Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRA SER CONSULTADO MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-99/091017-OPA-IZC-23/021015**

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, estará disponible para su consulta y descarga en el sitio web de ésta Delegación, <http://www.iztacalco.df.gob.mx> o en la siguiente liga:

[http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/portal/images/oip/manual/Manual de integracion y funcionamiento del comite de transparencia del organo politico administrativo eniztacalco.pdf](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/portal/images/oip/manual/Manual%20de%20integracion%20y%20funcionamiento%20del%20comite%20de%20transparencia%20del%20organo%20politico%20administrativo%20en%20iztacalco.pdf)

### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- El presente Manual Administrativo es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Órgano Político-Administrativo en Iztacalco.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de octubre de dos mil diecisiete

(Firma)

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERÁZ  
EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

---

## DELEGACIÓN IZTACALCO

LIC. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERÁZ, Titular del Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México en Iztacalco, con fundamento en los Artículos 87, 104, 105, 112 párrafo segundo 116, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7 párrafo primero, 37, 39 fracciones XLV, XLVI, LIV, LV, LXVII, LXXIV, LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 112 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 114, 115, 116, 121 fracción I, Artículo 6, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX y X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y Artículos 18, 19, 120, 121, 122 fracción VI, párrafos primero y quinto del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con el Registro MEO-100/091017-OPA-IZC-23/0210153 emitido mediante oficio OM/CGMA/2065/2017 por el Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-100/091017**

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, estará disponible para su consulta y descarga en el sitio web de ésta Delegación, <http://www.iztacalco.df.gob.mx> o en la siguiente liga:

[http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/images/oip/manual/Manual\\_de\\_integracion\\_y\\_funcionamiento\\_del\\_subcomite\\_de\\_obras\\_del\\_organopoliticoadministrativoeniztacalco.pdf](http://www.iztacalco.df.gob.mx/portal/images/oip/manual/Manual_de_integracion_y_funcionamiento_del_subcomite_de_obras_del_organopoliticoadministrativoeniztacalco.pdf)

### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- El presente Aviso sobre el Manual Administrativo es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Órgano Político-Administrativo en Iztacalco.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de octubre de dos mil diecisiete

(Firma)

**CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERÁZ**  
**EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

---

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

### REDUCCIÓN DE CUOTAS EN LOS CENDIS BENITO JUÁREZ, CUAUHTENCO Y AMACALLI DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

**JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 39 Fracción XLV, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 120 y 121, a la Regla 42 fracción I de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de Enero de 2017 y al aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas de Ingresos de Aplicación Automática 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de febrero de 2017, emito la siguiente:

**REDUCCIÓN DE CUOTAS EN LOS CENDIS BENITO JUÁREZ, CUAUHTENCO Y AMACALLI DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LAS ACTIVIDADES SE REANUDARÁN EN CUANTO SE TENGA EL DICTAMEN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) Y CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD MILPALTENSE SOLO SE PAGARA LA PARTE PROPORCIONAL A LOS DÍAS CALENDARIO LABORADOS, EN EL MES QUE CORRESPONDA.**

#### CENDI BENITO JUÁREZ

2.4	Otros servicios.			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.			
2.4.1.1	Inscripción.	Ciclo escolar	179.00	207.64
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación).	Persona/mes	375.00	
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación).	Persona/mes	375.00	

Los Servicios de Enseñanza Inicial referente a las cuotas con servicio de alimentación de los numerales 2.4.1.2 y 2.4.1.3, durante los periodos vacacionales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en los meses de marzo-abril, julio-agosto y diciembre-enero la cuota se pagará de manera proporcional a los días calendario laborables.

#### CENDI CUAUHTENCO

2.4	Otros servicios.			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.			
2.4.1.1	Inscripción.	Ciclo escolar	179.00	207.64
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación).	Persona/mes	375.00	
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación).	Persona/mes	375.00	

Los Servicios de Enseñanza Inicial referente a las cuotas con servicio de alimentación de los numerales 2.4.1.2 y 2.4.1.3, durante los periodos vacacionales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en los meses de marzo-abril, julio-agosto y diciembre-enero la cuota se pagará de manera proporcional a los días calendario laborables.

#### CENDI AMACALLI

2.4	Otros servicios.			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.			
2.4.1.1	Inscripción.	Ciclo escolar	179.00	207.64
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación).	Persona/mes	375.00	

2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación).	Persona/mes	375.00
---------	---	-------------	--------

**Los Servicios de Enseñanza Inicial referente a las cuotas con servicio de alimentación de los numerales 2.4.1.2 y 2.4.1.3, durante los periodos vacacionales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en los meses de marzo-abril, julio-agosto y diciembre-enero la cuota se pagará de manera proporcional a los días calendario laborables.**

**Único.-Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Transitorio**

**PRIMERO.-El presente aviso entra en vigor el día de su publicación.**

**Milpa Alta, Ciudad de México a 30 de Octubre de 2017.**

**JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

(Firma)

---

**JORGE ALVARADO GALICIA**

---

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

**ROMAN TORRES HUATO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS** en la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º. Fracción V segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y al artículo 24 Fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, que a la letra dice: “La Dirección General de Administración y Sistemas tendrá las siguientes atribuciones: I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”, de acuerdo con las políticas, normas, sistemas y procedimientos que emita y fije el Auditor Superior”, da a conocer el siguiente:

Aviso por el cual se emite el informe de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, del 3er trimestre del 2017.

“INFORME DE LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 3ER TRIMESTRE DEL 2017”

(Pesos)	
Concepto	Importe
Rendimientos Financieros	1,204,284.20
Recuperaciones Diversas	738,812.30
Suma	1,943,096.50

Transitorio.

Único.- Publíquese en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.  
Ciudad de México, 18 de octubre de 2017

(Firma)

ROMÁN TORRES HUATO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 89**

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Suministro y colocación de juegos infantiles para el Bosque de Chapultepec, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-83-2017	\$1,100.00	08/11/2017	09/11/2017	13/11/2017	14/11/2017
			09:00 horas	09:00 horas	09:00 horas
Partida N°	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Suministro y colocación de juegos infantiles para el Bosque de Chapultepec			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los servicios: Según bases anexo técnico.
- Plazo de entrega de los servicios: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2017.

(Firma)

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Convocatoria: 90**

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adecuación térmica sustentable en techos del Centro de Educación Ambiental Ecoguardas, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-84-2017	\$1,100.00	08/11/2017	09/11/2017	13/11/2017	14/11/2017
			12:00 horas	12:00 horas	14:00 horas
Partida N°	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Adecuación térmica sustentable en techos del Centro de Educación Ambiental Ecoguardas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 6, 7, y 8 de noviembre de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los servicios: Según bases anexo técnico.
- Plazo de entrega de los servicios: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2017.

(Firma)

**C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 042**

El Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

Se les informa que con base en el acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los términos y procedimientos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Construcción en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma. Emitido por el Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y publicado el día 01 de junio de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se dará continuidad a los actos del procedimiento licitatorio en cita, conforme a lo que se indica a continuación:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-092-2017	Automatización del Sistema Chiconautla		04-Diciembre-2017	31-Diciembre-2017	\$4,060,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-092-2017	Costo en Dependencia: \$2,000.00	08-Noviembre-2017	21-Noviembre-2017 10:30 Hrs	14-Noviembre-2017 09:00 Hrs.	27-Noviembre-2017 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-093-2017	Rehabilitación a estaciones de medición de agua potable en manantiales, tanques, rebombes y puntos de transferencia de custodia pertenecías al Sistema Hidráulico de la CDMX.		04-Diciembre-2017	31-Diciembre-2017	\$1,740,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-093-2017	Costo en Dependencia: \$2,000.00	08-Noviembre-2017	21-Noviembre-2017 12:00 Hrs	No requiere	21-Noviembre-2017 12:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFCDMX/SE/0063/2017 de fecha 05 de enero de 2017.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Avenida Nezahualcóyotl número 109, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.2 Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien

1.3 A través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria. para quienes hubiesen realizado pago de las mismas en el período del 25 de septiembre al 27 de septiembre, les será respetado el mismo pago.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 109, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-LP-092-2017 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

A. Comprobar experiencia mínima de dos años en trabajos similares a los de la presente Licitación, a saber: Obra civil en instalaciones, canalizaciones, cableado, implantación de redes de comunicación inalámbrica, modificaciones a la red hidráulica, medición, telecomunicación, interfaz hombre-máquina y puesta en marcha del sistema de control y de las UTR.

B. Demostrar experiencia en sistemas donde se hayan empleado UTR, equipo de comunicación y software SCADA de las marcas y modelos con los que opera el sistema actual y de los que serán proporcionados según los Términos de Referencia. La comprobación se deberá hacer mediante carta original firmada por el representante de las empresas fabricantes o distribuidores acreditados en la República Mexicana o mediante carátulas de contratos similares.

Para la licitación SACMEX-LP-093-2017 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad e Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

A. Comprobar experiencia mínima de dos años en trabajos similares a los de la presente Licitación, a saber: Obra civil en Estaciones de Agua Potable y transferencia, sistemas de medición y control, equipamiento, canalizaciones, cableado, sistema de telemetría y puesta en marcha del sistema de control y de las unidades terminales remotas de cada estación hasta el Centro de Control, de las UTR y de GPRS.

B. Demostrar experiencia en sistemas donde se hayan empleado UTR, equipo de comunicación y software SCADA de las marcas y modelos con los que opera el sistema el sistema actual y de los que serán proporcionados según las especificaciones del SACMEX. La comprobación se deberá hacer mediante carta original firmada por el representante de las empresas fabricantes o distribuidores acreditados en la República Mexicana o mediante carátulas de contratos similares.

Para ambos procesos licitatorios se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2015 y 2016, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

El lugar de reunión para las juntas de aclaraciones, será en la Oficina de Difusión Estratégica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 109, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 109, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Difusión Estratégica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 109, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-LP-092-2017 y SACMEX-LP-093-2017 aplica lo siguiente:

Se permitirá subcontratar la obra civil, excepto los trabajos de interconexión, parametrización y puesta en marcha del sistema de medición.

No se otorgará anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No suministrara equipo o material en el desarrollo de los trabajos.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y/o equipos de instalación permanente. La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra, así como todos los materiales indicados por la Dependencia.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN

(Firma)

ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

---

**CIUDAD DE MÉXICO**  
**DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

La Delegación Azcapotzalco, por conducto del Lic. Víctor Manuel Motta Mercado, Director General de Administración en la Delegación Azcapotzalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 36 de su Reglamento y con fundamento en lo establecido por el artículo 125, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la Adquisición de “MATERIAL ELÉCTRICO Y ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN” (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
DGA/DRM/LPN/007/17	\$2,000.00	08/11/2017	09/11/2017 10:00 horas	13/11/2017 10:00 horas	14/11/2017 10:00 horas	
Partidas	Descripción				Cant.	U.M.
8	Luminario tipo de punta de poste alimentado por equipado con tecnología led de 65 w				60	Pieza
19	Balastro de 140 watts de aditivos metálicos cerámicos				2527	Pieza
24	Lámpara descarga de alta intensidad de 140 w. aditivos metálicos de quemador cerámico				2527	Pieza
27	Unidad de iluminación que consta de poste metálico con luminaria				27	Pieza
28	Luminario para alumbrado público para uso exterior a base de tecnología led				74	Pieza

- Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México, teléfono 5354-9994, 5352-1416, ext. 2150 y 2151, los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Sría. de Finanzas.
- La junta de aclaración se efectuará, en la fecha y horario arriba indicados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará, en la fecha y horario arriba indicados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México.
- El acto de Fallo se efectuará, en la fecha y horario arriba indicados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Mecoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en la Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Según bases. Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada son: Lic. Víctor Manuel Motta Mercado, Director General de Administración y C. José Luis Ramírez Ramiro, Director de Recursos Materiales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2017.

(Firma)

**LIC. VÍCTOR MANUEL MOTTA MERCADO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**E D I C T O S**

AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
JUZGADO 18° CIVIL.  
C. NIÑOS HÉROES, # 132  
COL. DOCTORES. TORRE SUR. PISO 9°.  
SECRETARÍA "B".  
EXPEDIENTE NÚMERO 936/2016.**

**EDICTOS**

A LOS VECINOS.

A CUALQUIER INTERESADO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, POR ESTE MEDIO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HERNÁNDEZ VENEGAS JUAN ANTONIO EN CONTRA DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES EL DISTRITO FEDERAL) RESPECTO AL PRESENTE INMUEBLE, EL CUAL SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 936/2016 DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" SITIO EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 132 DE LA AVENIDA NIÑOS HÉROES EN LA COLONIA DOCTORES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN EL CUAL SE RECLAMARON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

- 1.- LA CREACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 2 DE ABRIL NÚMERO 5, COLONIA SAN MIGUEL XICALCO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14490 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.- LA INSCRIPCIÓN COMO POSEEDOR PREFERENTE, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 2 DE ABRIL NÚMERO 5, COLONIA SAN MIGUEL XICALCO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14490 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**

(Firma)

**LIC. JOEL MORENO RIVERA**

**EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR  
UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA  
GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL Y EN  
EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.**

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**JUAN ULISES NIETO MENDOZA**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)